

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**Resolución de Entrega de Información.**

**UAIP-MITUR No.013/2016**

San Salvador, a las once horas del día martes catorce de junio de dos mil dieciséis, el Ministerio de Turismo, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información, respecto a:

1- Fondos extranjeros para proyectos futuros en el departamento de San Salvador y La Libertad en el turismo (Construcción, remodelación o limpieza de parques, playas, museos, lagos, entre otros.

2- De quienes o de que institución provienen los fondos.

3- Estadísticas de las inversiones extranjeras monetarias en el turismo desde el 2012 a la actualidad, en el departamento de San Salvador y La Libertad.

4- Porcentaje de la inversión económica en el turismo a nivel nacional desde el 2012 a la actividad turística.

5- Planes con los que cuentan para motivar y atraer inversión extranjera al turismo salvadoreño.

6- Solicita una entrevista con el encargado o experto en el tema de Inversiones extranjera en turismo. (Solicita cita para entrevista)

Presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de xxxxxxxxxxx, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la ley; y art. 19 del Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Ministerio de Turismo de acuerdo al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, Art.45B literal 9 le compete, “Coordinar con otros ministerios, entes autónomos e instituciones, lo pertinente a la atracción, creación, supervisión de inversiones y proyectos turísticos.
2. Que según el Art,22 de la Ley de Turismo, la Secretaría de Estado, mediante acuerdo respectivo, será la encargada de otorgar la calificación o denegatoria de los Proyectos de Interés Turístico Nacional, previa opinión favorable del Ministerio de Hacienda, del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la República, para aquellas inversiones que superen los cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US$50,000.00). Para las inversiones menores de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US$50,000.00), bastará la opinión favorable del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Secretaría de Cultura de la Presidencia y Ministerio de Turismo.
3. Que Mediante Decreto Legislativo número 621, de fecha trece de febrero de dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial 33 Tomo 402, del diecinueve del mismo mes y año, la Asamblea Legislativa en virtud del artículo 148 de la Constitución de la República, aprobó autorizar al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para que pueda suscribir un contrato de préstamo, referencia (ES-L1066), con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de Veinticinco millones de dólares de los Estados Unidos de Norte América (US$ 25,000,000.00) para financiar el “Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero-Marina”.
4. Que por Decreto Legislativo número 976, fechado cuatro de abril de dos mil quince, publicado en el Diario Oficial 64, Tomo 407, del trece de abril de dos mil quince, la Asamblea Legislativa, aprobó el referido Contrato de préstamo suscrito con el BID, en los términos expuestos en el anterior numeral.

**POR TANTO:**

1. De conformidad a los establecido en los Art. 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**SE RESUELVE:**

1. Brindar la información solicitada según el siguiente detalle:
2. **Fondos extranjeros para proyectos futuros en el departamento de San Salvador y La Libertad en el turismo (Construcción, remodelación o limpieza de parques, playas, museos, lagos, entre otros.**

**San Salvador**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del Proyecto | Fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Centro Histórico de San Salvador a través del Turismo” (Etapa I) |
| Valor Asignado | US$ 500,000.00 dólares |
| Vigencia | 01 de mayo de 2016 al 30 de abril de 2017 |
| Fuente de financiamiento | Programa de Cooperación Quinquenal con la República de China/Taiwán 2014-2019 |
| Unidad Ejecutora | Ministerio de Turismo/Corporación Salvadoreña de Turismo (MITUR/CORSATUR) |

**La Libertad**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del Proyecto | “Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero-Marina”. |
| Valor Asignado | US$ 25 millones de dólares |
| Vigencia | 5 años |
| Fuente de financiamiento | Préstamo referencia ES-L1066 Banco Interamericano de Desarrollo (BID) |
| Unidad Ejecutora | Unidad Coordinadora del Programa, Ministerio de Turismo. |

**2) De quienes o de que institución provienen los fondos.**

**R/** Se detalla en el cuadro anterior.

**3) Estadísticas de las inversiones extranjeras monetarias en el turismo desde el 2012 a la actualidad, en el departamento de San Salvador y La Libertad.**

**R/**Según informa la Dirección de Contraloría Sectorial, no se llevan estadísticas de las inversiones monetarias en turismo, se lleva información de las nuevas inversiones turísticas que gozan de incentivos fiscales contemplados en la Ley de Turismo.

**4) Porcentaje de la inversión económica en el turismo a nivel nacional desde el 2012 a la actividad turística.**

**R/** El Ministerio de Turismo no tiene dentro del presupuesto asignado fondos para inversiones económicas para turismo. La institución que realiza inversiones en turismo es la Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR), a través de la Gerencia de Proyectos e Inversión.

**5) Planes con los que cuentan para motivar y atraer inversión extranjera al turismo salvadoreño.**

**R/** De igual manera es la Corporación Salvadoreña de Turismo que realiza los planes.

Para obtener información relacionada a CORSATUR se le proporciona el contacto del Oficial de Información, Ing. Juan Miranda, correo electrónico [oficialdeinformacion@corsatur.gob.sv](mailto:oficialdeinformacion@corsatur.gob.sv)

**6) Solicita una entrevista con el encargado o experto en el tema de inversiones extranjera en turismo.**

R/ En relación a la entrevista solicitada, le atenderá el Lic. Jorge Figueroa, Director de Contraloría Sectorial, para acordar fecha puede llamar al 2243-7835 Ext.125.

Por lo tanto se hace entrega de dicha información, en esta misma fecha, a través de correo electrónico consignado para recibir notificaciones: xxxxxxxxxxx

Licda. Glenda de Cáceres

Oficial de Información Ad-honorem

Unidad de Acceso a la Información.

Ministerio de Turismo

Alameda Manuel Enrique Araujo, Edificio Carbonel No.2, 2ª. Planta, Colonia Roma.

Teléfono: 2243-7835

**Nota**: Con base en los Art. 24, 25 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Se ha suprimido el nombre del solicitante, número de Documento Único de Identidad DUI y correo electrónico de contacto.